ACTA N° 41

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN HEMAISA

En la ciudad de Popayán, Cauca, siendo las 03:30 p.m. del día tres (03) de septiembre de 2026, se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria de la FUNDACIÓN HEMAISA, identificada con NIT 900.591.215-6, la cual se llevó a cabo de manera virtual, mediante medios tecnológicos de comunicación, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Fundación.

El señor HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.837 de Popayán, en calidad de Representante Legal de la Fundación, realizó la convocatoria a la presente Asamblea General Extraordinaria, mediante comunicación escrita dirigida a los miembros, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Fundación.

Una vez verificada la asistencia y participación de los miembros mediante los medios virtuales utilizados para la reunión, se constató la existencia del quórum requerido y se procedió a tratar como punto principal del orden del día la autorización al Representante Legal para contratar sin límite de cuantía.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA

El señor HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.837, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN HEMAISA, solicita a la Asamblea General, como máximo órgano de dirección de la Fundación, autorización para que, en nombre de la organización, pueda presentar manifestaciones de interés, firmar contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas que llegaren a formalizarse en el marco del objeto social de la organización durante la vigencia 2026, sin límite de cuantía.
Analizada la solicitud, la Asamblea General Extraordinaria, en ejercicio de sus facultades y de conformidad con los estatutos de la Fundación,

RESUELVE

AUTORIZAR al Representante Legal, señor HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.837, para que, en nombre y representación de la FUNDACIÓN HEMAISA, pueda presentar manifestaciones de interés y suscribir contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas que llegaren a formalizarse en el marco del objeto social de la organización durante la vigencia 2026, sin límite de cuantía.

La presente autorización comprende las actuaciones necesarias para la presentación, suscripción y formalización de los contratos y/o convenios que se deriven del desarrollo del objeto social de la Fundación.

No siendo otro el objeto de la presente Asamblea General Extraordinaria, se da por terminada la reunión.

Para constancia, se firma por los miembros que participaron en la aprobación de la presente autorización.

Popayán, Cauca, 03 de septiembre de 2026.

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS	MARTÍN ESTEBAN GÓNGORA AMÚ	FABRICIO GONZÁLEZ GRUESO
Principal Junta Directiva	Principal Junta Directiva	Principal Junta Directiva
C.C. No. 4.613.837	C.C. No. 1.003.152.554	C.C. No. 1.061.782.513